



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

FECHA: 13/09/2018
HORA: 10:15
N° 818/2018 PV VON DER THUSEN
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 3 Y LA CALLE ALMAFUERTE.

VISTO:

La solicitud realizada por distintos vecinos de la ciudad, en especial los que asisten a diario a los distintos establecimientos educativos y deportivos que funcionan en el Edificio Gral. San Martín, los accidentes de gravedad que se dan a diario en el lugar, las previsiones del artículo 96° de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que no es nueva la problemática vial que se registra en la rotonda y sus colectoras situadas en las intersecciones de la Ruta Nacional N° 3, la Ruta Provincial N° 5 y la calle Almafuerite.

Que en este sector se desarrollan actividades educativas y deportivas en un edificio denominado Gral. San Martín, donde a diario acuden miles de personas a realizar estas actividades.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
“CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS”
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Que en los últimos días se han registrado distintos accidentes viales que han hasta causado grave daño físico en transeúntes y conductores de vehículos que colisionaron en el lugar.

Que esta situación se ha agravado en el último tiempo por el crecimiento poblacional y del parque automotor, quedando las medidas de seguridad vial relegadas en el tiempo. Ante esta situación es que se encuentran en trámite en esta casa legislativa diversos proyectos que tienen como objetivo justamente buscar la solución a esta problemática vial.

Que el peatón es el usuario del tránsito más vulnerable y menos precavido. Por esto debemos trabajar en la elaboración de herramientas que sirvan para disminuir al máximo posible, los factores de peligro para éste.

Que es importante destacar que la acción de cruzar una arteria transitada por vehículos con motor y sin motor, es una situación compleja que requiere una máxima atención ante los peligros de la vía pública.

Que es necesario construir un puente peatonal que esté situado sobre las márgenes de la Ruta Nacional N° 3 y en la intersección con la calle Almafuerte. Esta obra es de vital importancia para unir los dos lados de la ruta y permitir el cruce seguro de los ciudadanos que transitan por ese lugar.

Que este cuerpo deliberativo tiene amplia facultades para el dictado de la presente normativa.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, para que construya un (1) Puente Peatonal sobre la Ruta Nacional N° 3, a la altura de su intersección con la calle Almafuerte.

Artículo 2°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios necesarios con Vialidad Nacional o Provincial, según corresponda, a los efectos de obtener la autorización correspondiente para la instalación del puente aludido en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°) ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°) ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a treinta (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Artículo 5º) DE FORMA.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE.